

igualdad de
género

¿Qué formación
reciben nuestros
gestores de
personal?
¿No les enseñan
que no se
puede jugar
con la vida de las
personas?

La
Responsabilidad
Social en una
Empresa se
demuestra
promoviendo la
igualdad de
oportunidades y
cumpliendo la Ley
de conciliación de
la vida laboral y
familiar

BBVA: Un atropello más a la igualdad

“Mi hija pronto cumplirá cuatro meses y tendré que reincorporarme a mi puesto de trabajo. Me da un poco de pena separarme de ella, es tan pequeña. No quiero abandonar mi trabajo, para ello hice mis estudios y poco a poco he ido trazando mi carrera profesional. Pero hay una solución, acogerme al derecho de reducir la jornada, así podré continuar con mi carrera profesional y a la vez estar más tiempo con mi niña. También me reducirán el salario, pero estar con ella no tiene precio, además solo será pequeña una vez en la vida. Me reincorporo a mi antiguo puesto de trabajo y al cabo de dos días, me comunican que me trasladan a otra oficina situada a 10 kms. de la actual, que ya está a 10 kms. de mi domicilio, en una carretera complicada y peligrosa. El tiempo que reducía para cuidar de mi hija tendré que invertirlo en ir y venir del trabajo. El mundo se hunde a mis pies.”

Es una historia real, una secuencia que lamentablemente ocurre algunas veces en el BBVA. En CC.OO. nos preguntamos ¿Qué formación reciben nuestros gestores de personal? ¿no les enseñan que tratan con recursos humanos, sí humanos, y que no se puede jugar con la vida de las personas? ¿tampoco les enseñan legislación laboral?

En su artículo 9.2 la Constitución Española dice que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones necesarias para hacer efectiva la igualdad entre los individuos. Para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mundo laboral, en 1999 se promulgó la Ley de Conciliación, con un inequívoco objetivo: hacer posible compaginar vida laboral con vida familiar. Cuando una persona ejerce uno de los derechos que emanan de dicha ley y es perjudicada por ello, se está atentando contra el principio de igualdad y no discriminación, que consagra nuestra Constitución en su artículo 14, y además se introduce indudablemente un elemento disuasorio para las personas que pretenden acogerse a cualquier derecho. **En consecuencia, CC.OO. impulsará demandas por tutela de derechos fundamentales contra BBVA cada vez que así ocurra.**

Es fácil presumir de Responsabilidad Social Corporativa, está de moda y es un valor añadido a la calidad del producto, o acogerse a un programa de “Empresa familiarmente responsable”. La responsabilidad social ha de empezar en casa, en su propia empresa. Una empresa responsable con la sociedad y las familias no puede atropellar a los empleados que intentan conciliar vida familiar y vida laboral.

Una empresa familiarmente responsable es aquella que dicta normativa interna dejando claro que no se penalizará a nadie que ejerza un derecho inscrito en la Ley de Conciliación. ¿Hasta cuando tendremos que esperar para que la dirección de RRHH del BBVA comunique a toda la organización que, como empresa comprometida con la RSC, tienen entre sus objetivos la igualdad de oportunidades y la posibilidad de conciliar la vida familiar y laboral para todas las personas empleadas en el banco?

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Noviembre 2003

